

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1295/1320/05/2023
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como la legislación y normativa legal especial dictada tanto por la Asamblea Legislativa como por el Presidente de la República, Junta Directiva de FONAVIPO autorizó la realización de sus sesiones de forma virtual, con el objeto de proteger al personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal. Actualmente la Organización Mundial de la Salud ha declarado, a través de los medios de comunicación, que se ha puesto fin a la declaratoria de pandemia, por lo que la enfermedad del COVID-19 ha dejado de representar un peligro para la humanidad. El contexto en el que nos hemos encontrado fue el impulso para conocer, diversificarse, actualizarnos y aplicar alternativas tecnológicas para sesionar sin la necesidad de interactuar personalmente sino de una forma virtual, esto es, a través de videoconferencias, con conexiones simultáneas, en tiempo real y con capacidad de dejar constancia de las intervenciones, deliberaciones y acuerdos tomados. La ley de FONAVIPO en su Art 9 establece lo siguiente "La Junta Directiva deberá sesionar ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo impongan y se estime necesario..."; entendiéndose que las posibles formas de sesionar, lo son de forma presencial o virtual, en armonía con la integración de la legislación respectiva, pues dentro del orden legal encontramos la Ley de Regulación del Teletrabajo creada por el Decreto Legislativo número 600, de fecha 20 de marzo del año 2020, publicada en el Diario Oficial número 123, Tomo 427, de fecha 16 de junio de ese mismo año, la cual regula el teletrabajo como un instrumento para la modernización de la gestión pública, en cuyo Art. 14 regula la potestad para que cada institución pública organice y adopte las medidas que estimen necesarios para el desarrollo de esa modalidad de trabajo. Es así que por los motivos expuestos se realiza la presente sesión de forma virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Lic. Nelson Cárcamo, Director Propietario designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1294/1319/05/2023 de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
ZUMMA RATINGS	1. Informe de Clasificadora de Riesgos Zumma Ratings por Evaluación a Fonavipto con datos al 31 de diciembre De 2022.	Oficiosa
Unidad de Riesgos	2. Ratificación de Reservas de Saneamiento de Activos de Riesgo Crediticio Correspondientes al Primer Trimestre de 2023.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	3. Solicitud de Autorización de Devolución de Depósitos en Garantía para Caja de Crédito de Soyapango	Oficiosa

ACUERDO No.9362/1295 INFORME DE CLASIFICADORA DE RIESGOS ZUMMA RATINGS POR EVALUACIÓN A FONAVIPTO CON DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Representantes de ZUMMA RATINGS, efectuaron presentación sobre los resultados de evaluación de riesgo con datos a diciembre de 2022.

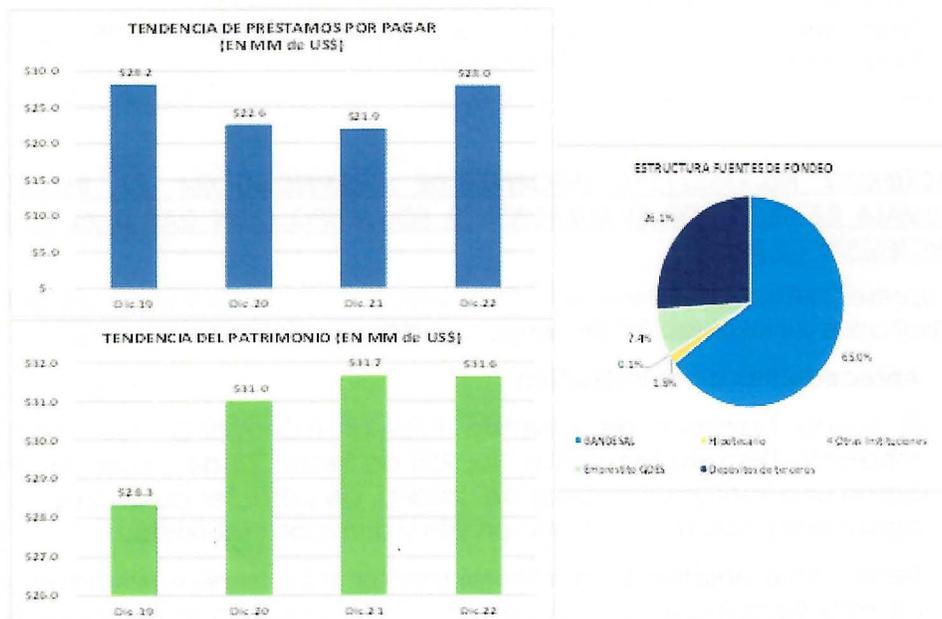
1. Antecedentes de la Institución

1. El Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPTO) fue creado mediante Decreto Legislativo No. 258 de fecha 28 de mayo de 1992 como una institución pública de crédito, de carácter autónomo, con personería jurídica, patrimonio propio y duración indefinida.
2. Tiene como objetivo fundamental facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, el acceso al crédito que le permita solucionar su problema de vivienda y procurar las condiciones favorables para el financiamiento habitacional de interés social. Se entenderán familias de más bajos ingresos aquellas cuyo ingreso mensual sea inferior o igual al monto de seis salarios mínimos (antes hasta cuatro SM).
3. Su patrimonio proviene de activos y pasivos netos de la Financiera Nacional de la Vivienda (FNV), asimismo a través del mismo Decreto se crea el Programa de Contribuciones para la vivienda, administrado en forma separada por FONAVIPTO.

II. Hechos relevantes recientes

1. Reforma a la Ley de FONAVIPO: Aprobada en julio de 2021, mediante Decreto No.97. Los principales cambios incorporados en los artículos de la reforma son los siguientes: i) Se incrementa el rango de salario por el cual se atienden familias de más bajos ingresos, pasando de cuatro a seis salarios mínimos; ii) FONAVIPO tendrá la facultad de otorgar financiamientos de manera directa a las familias de bajos ingresos, en sintonía con la operatividad de una banca de primer piso; y iii) la Entidad podrá adjudicar, a través de contratos de arrendamiento simple o con promesa de venta, los proyectos habitacionales o inmuebles que FONAVIPO reciba bajo cualquier concepto, salvo mandato especial.
2. FONAVIPO vendió todas las unidades habitacionales del programa "Casa para Todos" en 2022, únicamente se registran 4 terrenos como inventarios para la Institución.
3. En abril de 2022, FONAVIPO inició con el mecanismo de otorgamiento de créditos directos. En octubre de 2022, se materializaron los primeros dos desembolsos de facilidades crediticias bajo esta modalidad.

III. Resumen Financiero FONAVIPO





Estado actual de Proyectos a Diciembre 2022.

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución ha comercializado la totalidad de las viviendas del Plan "Casa Para Todos" quedando un remanente de cuatro terrenos disponibles para la venta por US\$10.1 millones. Al respecto, la Administración estima que los terrenos se realizarán gradualmente en el mediano plazo.

IV. Fundamento de la Calificación asignada

Posición favorable de solvencia:

Los niveles de solvencia de FONAVIPO han sido altos en los últimos años; ubicándose por encima del promedio de la banca comercial. Al cierre de 2022, la relación de capitalización (patrimonio / activos) se ubicó en 44.6%, menor al valor de diciembre de 2021 (49.4%), vinculado con la expansión en cartera y la pérdida del ejercicio. Asimismo, el indicador regulatorio de solvencia presentó un promedio de 40.5% durante los últimos cuatro años. Un aspecto a considerar es la elevada participación de los activos inmovilizados en el patrimonio (31.1%), limitando la flexibilidad financiera de la Institución.

Expansión en cartera:

Los créditos de la institución reflejaron una expansión anual del 14.1% en 2022 (7.2% en 2021), determinando un saldo de cartera de US\$52.1 millones, bastante cercano de la meta establecida por la Alta Administración. La reactivación de la demanda por parte de algunas IA's y la gestión comercial de la institución han sido los principales factores que inciden en este ritmo de colocación de recursos. Para 2023, FONAVIPO estima un crecimiento ambicioso en su cartera cercano al 16.5%, en un entorno desafiante por las presiones al alza en las tasas de interés. Zumma Ratings es de la opinión que un desafío importante para la Institución es el crecimiento sostenido de cartera así como la exitosa implementación de la banca de primer piso.

Buena calidad de activos: FONAVIPO presenta una adecuada calidad de activos fundamentada en la inexistencia de créditos vencidos y en la alta participación de créditos clasificados en categoría de riesgo A. La incursión y evolución de la cartera de primer piso, determinará a futuro la calidad de los activos de riesgo de la Institución.

Elevada concentración en sus principales deudores, inherente al negocio de banca de segundo piso: En sintonía con la naturaleza de sus operaciones (banca de segundo piso), destaca la concentración individual en las mayores cinco exposiciones, representando el 48.0% de la cartera total al cierre de 2022. Como mitigante al riesgo de crédito, FONAVIPO retiene una porción, equivalente al pago de un trimestre, de los créditos desembolsados.

Liquidez razonable y alto nivel de cartera pignorada: La participación de inversiones y disponibilidades en relación con los activos se ubicó en 6.2% a diciembre de 2022; relativamente similar con los promedios históricos registrados por la Institución. Por su parte, la cobertura de los activos líquidos sobre los depósitos de terceros pasó a 44.3% desde 39.3% en el lapso de un año.

Un aspecto favorable es que la Institución no presenta descalce entre activos y pasivos en razón al volumen de liquidez, la duración promedio de la cartera y al bajo importe de pasivos con vencimientos de corto plazo. Como factor de riesgo, se menciona el alto porcentaje de cartera entregada en garantía (60.7% a diciembre de 2022).

Alta concentración en fondeo: A diciembre de 2022, las entidades que proveen recursos a FONAVIPO son Banco de Desarrollo de la República de El Salvador – BANDESAL (97.7% de la deuda financiera), Banco Hipotecario de El Salvador (2.2%) y FIDEMYPE (0.1%); reflejando una alta concentración en su fondeo. Adicionalmente, del total de cupos aprobados con los proveedores indicados (US\$27.0 millones), FONAVIPO ha utilizado el 91.1% a diciembre de 2022; destacando el mayor costo financiero en algunos préstamos a partir de febrero de 2023.

Obtener una mayor diversificación de los pasivos es uno de los objetivos que deben continuar siendo impulsados por la Institución.

Utilidad financiera no cubre el gasto operativo: Al 31 de diciembre de 2022, FONAVIPO cerró con una pérdida de US\$27 mil (utilidad de US\$98 mil en 2021); determinada por una ligera contracción en el margen financiero, el mayor gasto operativo (preparativos para la banca de primer piso); así como el menor aporte de los otros ingresos (venta de proyectos habitacionales), como resultado de la realización de unidades habitacionales disponibles del proyecto Casa para Todos. Los gastos operativos absorben la totalidad del ingreso neto de provisiones, conllevando a una pérdida de operación de US\$971 mil (-US\$877 mil en 2021) y un adverso indicador de eficiencia operativa de 139.4%.

Perspectiva de Desempeño: En perspectiva, el desempeño financiero de FONAVIPO estará determinado por la expansión del crédito como principal generador de flujos (considerando que ya no se contará con ingresos extraordinarios); así como por la capacidad para diluir la carga operativa con respecto a la modesta utilidad financiera que se viene generando.

V. Dictamen del Comité de Clasificación

Con base a estados financieros no auditados al 31 de diciembre de 2022 e información subsecuente a esa fecha, se ha dictaminado mantener la categoría de riesgo de FONAVIPO en EBBB-, con perspectiva Estable.

Calificación del Emisor	Septiembre 2022	Diciembre 2022
EMISOR	EBBB-.sv	EBBB-.sv
Perspectiva	Estable	Estable

VI. COMENTARIOS RELEVANTES DE CLASIFICADORA DE RIESGOS

Los representantes de la Clasificadora de Riesgo hicieron énfasis en los aspectos siguientes:

1. Crecimiento en cartera o activos productivos
2. Venta de los activos inmovilizados, ya que tienen un valor significativo dentro de los estados financieros
3. Evaluar estructura financiera, así como escenarios con proyección financiera separando los costos y gastos por ambos productos de intermediarias y usuario final
4. Determinar los indicadores sociales por el otorgamiento de créditos en usuarios finales

VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración, con base a la evaluación efectuada por la Clasificadora de Riesgo Zumma Ratings con datos a Dic/2022, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterada y recibido el informe con los resultados de evaluación a Fonavipo con datos a Dic/2022 por parte de la Clasificadora de Riesgo Zumma Ratings.

VIII. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer los resultados de evaluación a Dic/ 2022, **ACUERDA:**

Darse por enterada y recibido el informe con los resultados de evaluación a Fonavipo con datos a Dic/2022 por parte de la Clasificadora de Riesgo Zumma Ratings.

ACUERDO No.9363/1295 RATIFICACIÓN DE RESERVAS DE SANEAMIENTO DE ACTIVOS DE RIESGO CREDITICIO CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023

La Administración a través de la unidad de riesgos, presenta a Junta Directiva, solicitud de ratificación de Reservas de Saneamiento de FONAVIPO, Fondo Especial de Contribuciones y usuario final, correspondientes al Primer Trimestre de 2023 (31 de marzo 2023).

I. ANTECEDENTES

- En acta JD No. 1282/1307/02/2023, sesión del 8 de febrero de 2023, acuerdo No. 9299/1307, Junta Directiva ratificó la aplicación de reservas de saneamiento de activos de riesgo crediticio, correspondientes al Cuarto Trimestre de 2022.
- En cumplimiento al artículo 26 de la norma NCB-022, se ha dado cumplimiento en el envío de las reservas mensuales a la SSF, a través del Sistema Único de Validación y Recepción de Información VARE.

II. MARCO NORMATIVO

- Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FONAVIPO (NTCIE), Art. 17, referente a la gestión de riesgos.
- Políticas internas para la clasificación de deudores y constitución de reservas de activos de riesgo crediticio de FONAVIPO- DE-N-016, (fundamentadas en NCB-022), autorizadas por JD en acuerdo No. 4670/555 del 25/01/2007; que establecen: Las reservas se crearán mensualmente y JD ratificará trimestralmente los saldos de reserva, para lo cual se deberá contar previamente con la opinión de Auditoría Interna, acerca de la suficiencia de las reservas de saneamiento constituidas de conformidad a estas políticas.
- Políticas para la Evaluación de Activos de Riesgo y Determinación de Reservas del Fondo Especial", según acuerdo de JD N° 4723/561 del 19 de abril de 2007; las cuales establecen que Junta Directiva debe ratificar trimestralmente los saldos de reservas de saneamiento.
- La Ley de FONAVIPO, Art. 14, literal l) señala que la Junta Directiva debe autorizar la aplicación de las reservas de previsión y saneamiento.
- Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras (NRP-20).

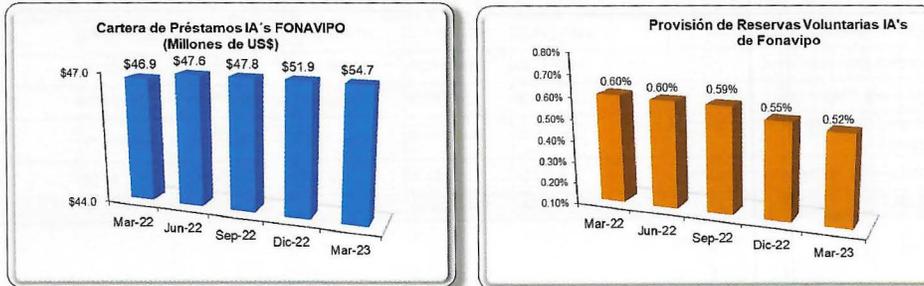
- Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito (NPB4-49), las cuales en el Art. 17 establece que: "las entidades deben asegurarse que sus niveles de provisiones y de capital son suficientes para cubrir el riesgo de concentración crediticia".

III. DESARROLLO

1. Reservas Fondo General o Fondo Fonavipto.

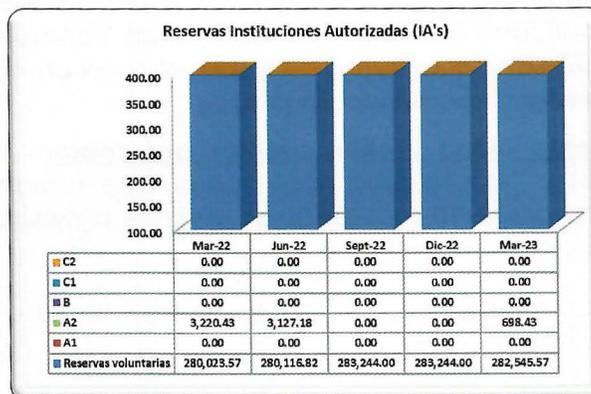
Las reservas correspondientes al 31 de marzo de 2023, fueron calculadas de acuerdo a las "Normas para clasificar activos de riesgos crediticios y constituir las reservas de saneamiento (NCB-022)", "Política interna para la clasificación de deudores y constitución de reservas de activos de riesgo crediticios de FONAVIPO", y las Normas Temporales para enfrentar el incumplimiento y obligaciones contractuales en el sector financiero; las cuales fueron contabilizadas en su oportunidad y la evolución en el último año se presenta a continuación.

**Reservas de saneamiento de FONAVIPO
Al 31 de marzo de 2023**



Se cuenta con una provisión de reservas voluntarias por US\$283,244.00, este saldo vrs. saldo de cartera de las Instituciones Autorizadas por US\$54,714,579.17, FONAVIPO refleja una participación en provisiones por 0.52%. A marzo/2023, no existen saldos vencidos o mora en cartera de inversiones a largo plazo; sin embargo, se cuenta con provisión por probabilidades e impactos que puedan materializarse en algún período.

**Constitución de Reservas de Saneamiento por categoría de riesgos
al 31 de marzo de 2023**



Para el Primer Trimestre/2023, en el Fondo General se constituyeron en concepto de reservas voluntarias **US\$282,545.57** y **US\$698.43** por reservas obligatorias (NCB-022), estas últimas reflejan una participación en provisión del 0.25% en relación con el total de reservas voluntarias de **US\$283,244.00**.

Las reservas obligatorias se constituyen para la Caja de Crédito de Quezaltepeque que presenta saldo a favor de FONAVIPO por US\$75,856.70, con una categoría de riesgos para FONAVIPO de BBB+ (SSF: A2), y según la norma NCB-022 se debe reservar el 1% sobre el total de riesgos.

Resumen de Reservas de Saneamiento del Fondo General al 31 de marzo de 2023

(En US\$ dólares)

Activos	mar-22	jun-22	sep-22	dic-22	mar-23	Movimiento del trimestre
salDOS reservas IA's voluntarias	\$283,244.00	\$283,244.00	\$283,244.00	\$283,244.00	\$283,244.00	\$0.00
Activos Extraordinarios	\$40,941.51	\$40,941.51	\$40,941.51	\$39,402.19	\$39,402.19	\$0.00
Acciones (Biape -Venezuela)	\$6,634.00	\$6,634.00	\$6,634.00	\$6,634.00	\$6,634.00	\$0.00
Pagos por cuenta ajena y otras cuentas por cobrar	\$16,250.95	\$16,250.95	\$16,250.95	\$16,250.95	\$16,250.95	\$0.00
salDOS reservas personas naturales	\$101.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$347,172.35	\$347,070.46	\$347,070.46	\$345,531.14	\$345,531.14	\$0.00

Comentarios relacionados al Fondo Fonavipo:

SalDOS de Reserva IA's voluntarias: Para el Primer Trimestre de 2023 las reservas de saneamiento voluntarias por cartera de préstamos de IA's presentan un saldo de US\$283.244.00

Activos Extraordinarios: El saldo de los activos extraordinarios al Primer Trimestre/23 no muestra variación respecto a Dic/2022; cerrando con un saldo de US\$39,402.19 reservado en un 100%, en función a la normativa para la contabilización de activos extraordinarios NCB-013 emitida por la SSF. (Detalle en Anexo 1).

Acciones (Biape-Venezuela): Las inversiones que FONAVIPO posee en el Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo de Venezuela (BIAPE), por valor de US\$6.634.00, se encuentran reservadas en un 100%, saldo que durante el trimestre no ha sufrido variación.

Pagos por cuenta ajena y/o otras cuentas por cobrar: Los pagos por cuentas ajenas y otras cuentas por cobrar que suman US\$16,250.95, corresponden a obras no realizadas en diversos proyectos. (Detalle en Anexo 2).

Anexo 1:

Fondo General
Cálculo de reservas de saneamiento para inmuebles en Activos Extraordinarios

Nº	Fecha	Descripción de la transacción	Ubicación o dirección	Saldo al 31/03/2023			Reserva de saneamiento		
				Valor de adquisición					
				28-feb-23	31-mar-23	Variación	28-feb-23	31-mar-23	Variación
1	15-4-1999	PROCADES	CANTON SAN ANTONIO, EL REFUGIO, AHUACHAPÁN - ^{1/}	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	15-7-1999	PROCADES	PORCIÓN 1, CANTON SAN ANTONIO, EL REFUGIO, AHUACHAPÁN - ^{1/}	\$ 16.331.23	\$ 16.331.23	\$ -	\$ 16.331.23	\$ 16.331.23	\$ -
3	15-7-1999	PROCADES	PORCIÓN 2, CANTON SAN ANTONIO, EL REFUGIO, AHUACHAPÁN - ^{1/}	\$ 19.958.15	\$ 19.958.15	\$ -	\$ 19.958.15	\$ 19.958.15	\$ -
		Total PROCADES		\$ 36.289.38	\$ 36.289.38	\$ -	\$ 36.289.38	\$ 36.289.38	\$ -
11	30-9-2008	Cartera Ex-Procaedes	DIEZ DE MAYO Lot 22 block B	\$ 1.007.29	\$ 1.007.29	\$ -	\$ 1.007.29	\$ 1.007.29	\$ -
19	30-9-2008	Cartera Ex-Procaedes	COMUNIDAD EL TRIUNFO Lot 5 block A	\$ 576.46	\$ 576.46	\$ -	\$ 576.46	\$ 576.46	\$ -
				\$ 1.683.76	\$ 1.683.76	\$ -	\$ 1.683.76	\$ 1.683.76	\$ -
20	31-12-2014	PROCADES-RECUPERACION	COMUNIDAD ALTOS DE MONTECARMELO Lot 5-B Primera etapa	\$ 1.529.06	\$ 1.529.06	\$ -	\$ 1.529.06	\$ 1.529.06	\$ -
				\$ 1.829.06	\$ 1.829.06	\$ -	\$ 1.829.06	\$ 1.829.06	\$ -
		Total Procaedes-recuperación		\$ 3.112.81	\$ 3.112.81	\$ -	\$ 3.112.81	\$ 3.112.81	\$ -
		Total General		\$ 39.402.19	\$ 39.402.19	\$ -	\$ 39.402.19	\$ 39.402.19	\$ -

Fuente: Inventario de Activos Extraordinarios preparado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial.

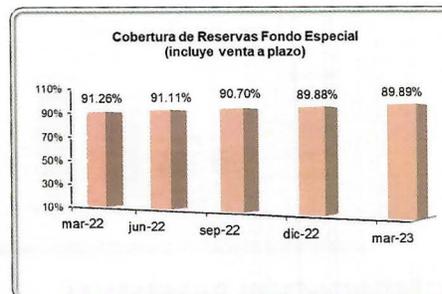
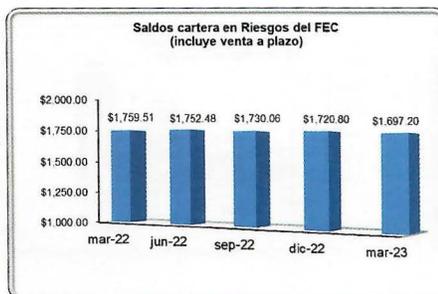
- ^{1/} Modificación efectuada en función a lo aprobado por Junta Directiva Acta No. JD 983/1008/09/2016, Acuerdo No. 7674/983 de fecha 20 de septiembre de 2016.
- ^{2/} Descargo de inmueble según recibo de cancelación No. 54002 del 20/12/2021.
- ^{3/} Descargo de inmueble según recibo de cancelación No. 35586 del 16/11/2022.

Anexo 2:
Detalle cuentas pendientes de liquidar por US\$16,250.95

DETALLE DE CUENTA 229-09-001-002 Otros Deudores Financieros	MONTO
Aracely Amador Chacón (Obras no realizadas)	\$ 16,070.00
Constructora Schmit (Obras no realizadas)	\$ 180.95
TOTAL	\$ 16,250.95

2. Reservas Fondo Especial

Reservas de saneamiento del Fondo Especial de Contribuciones
al 31 de marzo de 2023



La cobertura de reservas para el Primer Trimestre/2023 del FEC, se ubica en un 89.89%, considerando los saldos determinados por reserva más riesgo de las carteras deudoras más cartera de venta a plazo (cartera vencida y vigente de venta a plazo).

Por sana práctica, se determinan reservas considerando un 70% del valor del inmueble. Se tropicaliza la aplicación de las Normas de la SSF, ya que no estamos obligados a cumplirla.

**Resumen de Reservas de Saneamiento
del Fondo Especial Contribuciones al 31 de marzo de 2023 - (En US\$ dólares)**

Activos	mar-22	jun-22	sep-22	dic-22	mar-23	Movimiento del trimestre
Saldo de Reserva de Carteras FEC + Cartera Venta a Plazo	\$1,605,793.72	\$1,596,689.41	\$1,569,109.43	\$1,546,617.38	\$1,525,575.41	(\$21,041.97)
Total	\$1,605,793.72	\$1,596,689.41	\$1,569,109.43	\$1,546,617.38	\$1,525,575.41	(\$21,041.97)

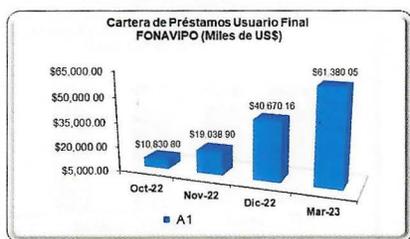
Durante el Primer Trimestre de 2023, respecto a diciembre de 2022, las reservas obligatorias de las carteras del FEC (incluida Cartera Venta a Plazos) presentan una disminución de **US\$21,041.97**, condición propiciada por las gestiones de recuperación de préstamos.

RESERVAS / SALDO DE CARTERA	mar-22	jun-22	sep-22	dic-22	mar-23
	91.26%	91.11%	90.70%	89.88%	89.89%

Al 31 de marzo de 2023, las reservas de saneamiento constituyen el 89.89%, que representa la cartera reservada por carteras del FEC y su diferencia representa la Cartera de Venta a Plazo.

3. Reservas cartera usuario final

Con base a la provisión de reservas obligatorias y voluntarias por US\$283,244.00 vrs. saldo de cartera de usuarios finales por US\$61,380.05, Fonavipo refleja una participación en provisiones por 21.67% a marzo 2023. Sin embargo, aunque no se posee saldos vencidos o mora en cartera a largo plazo, se considera una provisión por probabilidades e impactos que puedan suscitarse.



IV. CERTIFICACIÓN DE RESERVAS

Con fecha 5 de mayo de 2023, Auditoría Interna emitió certificación sobre reservas de saneamiento de los activos de riesgo crediticios de FONAVIPO, concluyendo que, al 31 de marzo de 2023, "han sido debidamente registradas contablemente, de acuerdo a la Política para la Clasificación de Deudores y Constitución de Reservas de Activos de Riesgo Crediticio"

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterado de la constitución de reservas de saneamiento de fondos Fonavipo, Fondo Especial de Contribuciones y cartera de usuario final.
2. Ratificar la constitución de reservas de saneamiento, correspondientes al 31 de marzo de 2023.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la unidad de riesgo, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterado de la constitución de reservas de saneamiento de Fondos Fonavipo, Fondo Especial de Contribuciones y cartera de usuario final.**
2. **Ratificar la constitución de reservas de saneamiento, correspondientes al 31 de marzo de 2023.**

ACUERDO No.9364/1295 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS EN GARANTÍA PARA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional, presenta a Junta Directiva "Solicitud de autorización de devolución de depósitos en garantía para Caja de Crédito de Soyapango".

I. ANTECEDENTES

En Acuerdo No. 9216/1271 de fecha 16 de noviembre de 2022, Junta Directiva aprobó:

1. Continuar con la acción de liquidez contingencial para cancelar Depósitos en Garantía que las Instituciones Autorizadas tienen en FONAVIPO en las condiciones propuestas por la Administración por US\$50,000.00 mensuales.
2. Autorizar a la Administración mantener y continuar dicha reserva de liquidez contingencial invirtiéndola en depósitos a plazo de 30 a 90 días u otros instrumentos financieros equivalentes, a fin de que estos fondos generen un rendimiento para la Institución. **La reserva será utilizada para las devoluciones mayores de US\$35,000.00 que apruebe Junta Directiva.**

II. MARCO NORMATIVO**Ley de FONAVIPO**

Art. 50 "Cuando la Institución Autorizada sea de las que deban tener cuenta con el Banco Central de Reserva, queda éste facultado para que en representación del Fondo debite a cuenta de la Institución de que se trate, las cuotas que ésta le adeude.

En todos los demás casos, las Instituciones deberán mantener en el Fondo depósitos equivalentes al monto de pagos programados para un trimestre. Este depósito devengará el interés de mercado de las cuentas de ahorro.”

Instrucción de Trabajo Devolución de Pagarés Cancelados y Depósitos en Garantía

Numeral 6.2 Devolución de Depósitos en Garantía, de acuerdo al procedimiento los depósitos se devuelven a solicitud de la Institución Autorizada por los pagarés cancelados a una fecha determinada.

Reglamento de Firmas Autorizadas

Numeral 6 DELEGACIONES DE ACUERDO A LA CLASE DE FIRMAS, 6.2 Clase “A2” correspondiente al Director Ejecutivo, numeral 6.2.8. “Autorizar todo tipo de devolución del Fondo hasta por US\$35,000.00. Montos mayores serán autorizadas por Junta Directiva”. Por lo tanto, es competencia de Junta Directiva la autorización.

III. DESARROLLO

En fecha 09 de mayo de 2023, la Caja de Crédito de Soyapango solicitó devolución de los depósitos en garantía por los pagarés cancelados por un monto de US\$230,229.24.

La solicitud anterior obedece a que la Caja de Crédito posee al cierre de abril 2023 la siguiente disponibilidad a devolver:

DETALLE	MONTO	TOTAL
Saldo de cartera al 30/04/2023	\$ 2,148,561.04	
Garantía requerida de Cartera		\$ 2,148,561.04
Depósitos en Garantía por pagarés cancelados	\$ 280,119.63	
Depósitos en Garantía por pagarés vigentes	\$ 95,952.75	
Total de garantía al 30/04/2023		\$ 376,072.38
Total depósitos en garantía a devolver según solicitud		\$ 230,229.24

Es importante mencionar que la Unidad de Riesgos, realizó evaluación de devolución de depósitos en garantía de la Caja de Crédito de Soyapango, informando mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de los corrientes, que procede la devolución del monto solicitado por la Caja de Crédito por un total de US\$230,229.24, según detalle siguiente:

Saldo adeudado a:	mar-23	\$	2,170,611.42
Depósitos en garantía a:	mar-23	\$	376,072.38
Garantía requerida:		\$	2,170,611.42
TOTAL GARANTIA:		\$	2,400,840.90
Saldo de cartera a:	mar-23		
Categorías consideradas de la Certificación:	A1	A2	B
Cobertura global:			110.61%
Cobertura equivalente demás:		\$	230,229.48
Monto solicitado por IA "Devolución Dep. Gtia. De Pagarés cancelados"		\$	230,229.24
COBERTURA EQUIVALENTE DE MAS			
Después de DEVOLUCION Depósitos de Garantía de pagarés cancelados:		\$	0.24

Al cierre de abril de 2023, se tiene una provisión de US\$1,420,414.32 para devolver los depósitos en garantía mayores a US\$35,000.00.

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional, con base a los argumentos mencionados, recomienda a Junta Directiva:

1. Autorizar la devolución de los depósitos en garantía de la Caja de Crédito de Soyapango por un monto de DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$230,229.24).
2. Autorizar la utilización de la provisión de reserva para la Devolución de los Depósitos en Garantía de la Caja de Crédito de Soyapango por un monto de DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$230,229.24).

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto y recomendado por la Unidad de Financiera Institucional, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la devolución de los depósitos en garantía de la Caja de Crédito de Soyapango por un monto de DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$230,229.24).**
2. **Autorizar la utilización de la provisión de reserva para la Devolución de los Depósitos en Garantía de la Caja de Crédito de Soyapango por un monto de DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$230,229.24).**

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1295/1320/05/2023 del diecisiete de mayo de dos mil veintitrés a las ocho horas con cincuenta minutos.

Lic. Michelle Sol
Presidenta de Junta Directiva

Lic. Anna María Copien de Valenzuela
Directora Propietaria, designada por
parte del Sector Vivienda

Lic. Iris de los Ángeles
López de Asunción
Directora Propietaria, designada por
parte de COMURES

Lic. Karen Juanita Santos de López
Directora Propietaria, designada por
parte del Ministerio de Hacienda

Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros
Henríquez, Director Propietario,
designado por parte del
Banco Central de Reserva

Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director
Propietario, designado por parte de la
Superintendencia del Sistema Financiero

Lic. Nelson Cárcamo
Director Propietario designado por
parte de Ministerio de Relaciones
Exteriores

Ing. José Ernesto Muñoz Carranza
Secretario de Junta Directiva